

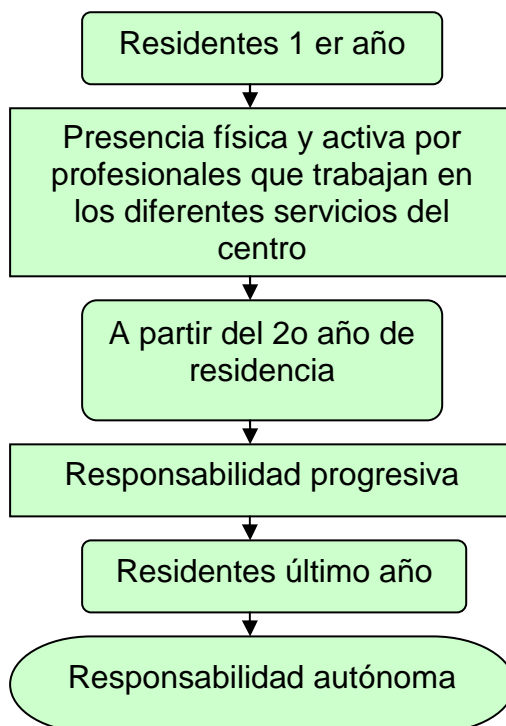
 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes Nefrología	FES-IMP-050	30/10/2015	01	Jordi Bonal	José Bonet
Modificación: Creación del documento						Página: 1 de 5

FES-IMP-050. Rev.01

OBJETO	Definir como se lleva a cabo la supervisión de las actividades formativas de los residentes de la especialidad de Nefrología.
---------------	---

ENTRADAS	Residentes
-----------------	------------

ACTIVIDADES



RESULTADOS	RESIDENTES DE ÚLTIMO AÑO CON UNA RESPONSABILIDAD AUTÓNOMA.
-------------------	--

DESCRIPCIÓN

Responsabilidades

Una vez escogida la plaza, el residente se incorpora al servicio y es dirigido a su tutor o tutores. Las actividades que llevan a cabo los residentes son las especificadas en la Guía o itinerario formativo (FES-IMP-002) de la especialidad de Nefrología.

Tutor/tutores


El tutor responsable es el encargado de:

- explicar el funcionamiento global del servicio.
- explicar su plan de rotaciones.
- Informar sobre quien es el responsable docente durante la rotación.

El responsable docente

El responsable docente será el encargado de:

- supervisar la formación directa del residente.
- informar obligatoriamente al tutor de la rotación del residente por un área concreta.
- informar verbalmente y/o por escrito de las incidencias y evolución de residente.

 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes Nefrología	FES-IMP-050	30/10/2015	01	Jordi Bonal	José Bonet
Modificación: Creación del documento						Página: 2 de 5

FES-IMP-050. Rev.01

Protocolos de responsabilidad progresiva

La responsabilidad progresiva ha de seguir las pautas aconsejadas en el programa nacional de la especialidad y aplicadas de forma lógica y personal, hasta que el residente adquiera por si mismo todas y cada una de las funciones y una responsabilidad personal total, objetivo de la formación de la especialidad.

Supervisión en el Servicio de Urgencias

Los objetivos docentes de la actividad en el Servicio de Urgencias serán adquirir agilidad y soltura en el manejo de los enfermos que lleguen al Servicio de Urgencias; aumentar la destreza y fluidez en la elaboración de juicios clínicos; alcanzar la necesaria seguridad y incrementar su nivel de responsabilidad en las decisiones terapéuticas y de modalidad de tratamientos de los enfermos.

Durante su formación deberán adquirir una serie de conocimientos y habilidades que le permitan prestar correctamente asistencia a los enfermos, realizar funciones de prevención y promoción de la salud, así como asegurarse una autoformación continuada.

El médico residente en ningún caso ha de ser considerado un estudiante, dado que es un médico, siendo su derecho recibir docencia y supervisión; pero su deber será prestar un trabajo asistencial. Siempre que exista cualquier tipo de duda en el manejo de un paciente, deberá solicitar ayuda al responsable docente que tenga adscrito (adjunto de Urgencias, MAU o residente de último año).

El R1 estará, en todo momento, tutorizado por un facultativo responsable y no podrá firmar las altas. Este facultativo responsable será el facultativo especialista o, en determinadas ocasiones, residentes de últimos años con autorización previa y explícita.

Es fundamental que cuando el residente este rotando por urgencias y durante las guardias, conozca los objetivos docentes que ha de alcanzar, el grado de responsabilidad y a que facultativo ha de acudir para validar sus actuaciones y consultar sus dudas.

Objetivos docentes

Al final de su formación, el residente de Nefrología debe estar capacitado en la asistencia urgente de las siguientes patologías:

- Conocer los diversos procesos agudos que aparecen como presentación o descompensación de múltiples enfermedades médicas, y conocer su manejo urgente acorde a los protocolos y guías clínicas del propio Hospital.
- Diagnóstico y manejo de los grandes síndromes de insuficiencia aguda en la patología urgente (cardíaca, cerebral, hepática, renal y respiratoria).
- Conocer los recursos diagnósticos y terapéuticos disponibles en el área de urgencias del Hospital.
- Conocer las guías actualizadas de reanimación cardiopulmonar básica.

Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
Supervisión y responsabilidad progresiva residentes Nefrología	FES-IMP-050	30/10/2015	01	Jordi Bonal	José Bonet
Modificación: Creación del documento					Página: 3 de 5

FES-IMP-050. Rev.01

Los niveles de responsabilidad de los residentes en formación son los siguientes:

Nivel de responsabilidad	Valoración
Nivel 1 Nivel de mayor responsabilidad	Actividades realizadas directamente por el residente, sin necesidad de tutorización directa. El residente ejecuta, y posteriormente, informa.
Nivel 2 Nivel medio de responsabilidad	Actividades realizadas directamente por el residente, bajo la supervisión directa del tutor o facultativo especialista responsable.
Nivel 3 Nivel de menor responsabilidad	Actividades realizadas por el facultativo. Están observadas y/o asistidas durante su ejecución por el residente, que no tiene responsabilidad y exclusivamente actúa como observador o asistente.

Niveles de supervisión de los residentes:

Nivel de supervisión	Valoración
Nivel 1 Menor supervisión	El residente realiza los procedimientos sin necesidad expresa del adjunto especialista.
Nivel 2 supervisión intermedia	El residente realiza los procedimientos bajo la supervisión directa del adjunto especialista.
Nivel 3 Máxima supervisión	El residente observa y asiste la actuación del adjunto especialista.

Nivel de responsabilidad desglosado por competencias específicas y actividades:

Actividades por competencias	Nivel de responsabilidad				Nivel de supervisión			
	R1	R2	R3	R4	R1	R2	R3	R4
Visitas en Área de Urgencias								
Valorar la historia clínica del paciente	1	1	1	1	3	2	2	1
Revisar las constantes	1	1	1	1	3	2	2	1
Presentarse e informar al paciente y familia	1-2	2	1	1	3-2	2	2	1
Realizar la historia clínica	1-2	1	1	1	3-2	2	2	1
Establecer un diagnóstico previo	2	2	1-2	1-2	3	2	2-1	2-1
Decidir las actividades complementarias	1-2	2	1-2	1	3-2	2	2-1	1
Comentar los resultados de la hc y las pruebas	2	2	1-2	1-2	3	2	2-1	2-1
Establecer un diagnóstico con las pruebas	2	2	1-2	1-2	3	2	2-1	2-1
Determinar el tratamiento	2	2	1-2	1-2	3	2	2-1	2-1
Determinar el destino del paciente	3	1-2	1	1-2	3	2	2	1

Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
Supervisión y responsabilidad progresiva residentes Nefrología	FES-IMP-050	30/10/2015	01	Jordi Bonal	José Bonet
Modificación: Creación del documento					Página: 4 de 5

FES-IMP-050. Rev.01

La supervisión corre a cargo de los especialistas titulados que realizan su trabajo asistencial en la zona de urgencias. Como la zona de urgencias también forma parte de la rotación del residente, el responsable del Área realiza una valoración de la rotación por la misma. Además durante toda la residencia están rotando alternativamente por esta unidad, por lo que se puede realizar una valoración exhaustiva de su formación.

Área de Hospitalización y Consultas Externas

Los residentes de primer año tanto en el área de hospitalización como en las consultas externas tendrán de forma presencial un adjunto de la especialidad supervisándoles de forma continua. Para los residentes de segundo, tercer y cuarto año no es necesario que el adjunto esté de presencia física pero tendrán siempre un adjunto de referencia al que podrán consultar en todo momento.

Actividades por competencias	Nivel de responsabilidad				Nivel de supervisión			
	R1	R2	R3	R4	R1	R2	R3	R4
Realización de anamnesis e historias clínicas	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Exploración física	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Solicitud de pruebas complementarias	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Diagnóstico	2-1	3-2	3	3	2-3	1-2	1	1
Prescripción de tratamiento	2-1	2	3	3	2-3	2	1	1

Seguimiento y control	2-1	2	3	3	2-3	2	1	1
Indicación de ingreso y/o alta hospitalaria	2-1	3-2	3-2	3	2-3	1-2	1-2	1
Indicación de procedimiento quirúrgico	2-1	2	3-2	3-2	2-3	2	1-2	1-2
Ayuda en procedimientos quirúrgicos	2-1	2	3-2	3	2-3	2	1-2	1
Realización de procedimientos quirúrgicos	2-1	2	3-2	3-2	2-3	2	1-2	1-2
Redacción de informes	2-1	3-2	3-2	3	2-3	1-2	1-2	1

Capacidades a adquirir durante la residencia y nivel de responsabilidad

Residentes de primer año


Dentro de la guardia debe desarrollarse las siguientes habilidades:

- Entrevista clínica
- Realización de la historia clínica

Residentes de segundo y tercer año

Además de las habilidades anteriormente mencionadas, se incrementan los objetivos y la responsabilidad, pudiendo:

- Solicitud e interpretación de pruebas complementarias específicas
- Decisión final de la estrategia de tratamiento o del destino del paciente
- Confección y firma del informe de alta o de ingreso hospitalario

 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes Nefrología	FES-IMP-050	30/10/2015	01	Jordi Bonal	José Bonet
Modificación: Creación del documento						Página: 5 de 5

FES-IMP-050. Rev.01

Todos estos actos son aproximados, progresivos en estos dos años y quedan bajo responsabilidad de supervisión del médico adjunto especialista, que es el que en último caso, decide y tutoriza el grado de responsabilidad del residente, según sus capacidades y habilidades personales, en cada caso en particular.

Residentes de cuarto año

- Valoración del donante de cadáver para trasplante renal
- Selección del receptor
- Decisión del tratamiento inmunosupresor

Incidencias

El responsable docente será el responsable de informar al tutor de las incidencias y obligatoriamente si éstas pueden derivar en una evaluación negativa. Hace falta que el tutor actúe, y si la situación lo requiere, informará a la Comisión de Docencia.

Entrevistas con el tutor

Los tutores han de realizar como mínimo 4 entrevistas con cada residente al año, se aconseja un mínimo de 3 al año o les que sean necesarias en función de las circunstancias.

Evaluación de la satisfacción

Anualmente se hará una evaluación de la satisfacción de los residentes con la función de su tutor, según el Procedimiento de evaluación de satisfacción de residentes FES-PR-001.